

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2018**

=====

En Buniel, a 26 de abril de 2018. Siendo las veinte horas y cinco minutos se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación que luego se dirá, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con mi asistencia como Secretaria, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, en primera convocatoria al efecto y según el orden del día fijado.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Roberto Roque García

CONCEJALES: Dña. María Ángeles Sevilla Güemes
D. Jesús Díez Monzón
D. Miguel Ángel Díez Ortiz
D. José Ignacio Arcos Alonso

EXCUSA ASISTENCIA: D. Ángel del Val García.

NO ASISTE: D. Jesús del Val Vicente

SECRETARIA-INTERVENTORA: María del Mar Castaño Fernández.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde a la hora indicada, previa comprobación de la existencia de quorum suficiente, se procedió al tratamiento y resolución del orden del día en la forma que sigue:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: ORDINARIA DE 27 DE MARZO DE 2018.

Dada cuenta del Acta de la sesión anterior: ordinaria, de fecha 27 de marzo de 2018, distribuida junto con la convocatoria se toma el acuerdo de aprobarla en la forma en que ha sido redactada por tres votos a favor, en contra José Ignacio Arcos Alonso y la abstención de María Ángeles Sevilla Güemes, que no estuvo presente en la misma.

2. PERIODO MEDIO DE PAGO. DACIÓN DE CUENTA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO PRIMER TRIMESTRE 2018.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera introduce el concepto de periodo medio de pago como expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial.

El Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, como indicador distinto respecto del periodo legal de pago establecido en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Esta medición con criterios estrictamente económicos puede tomar valor negativo si la Administración paga antes de que hayan transcurrido treinta días naturales desde la presentación de las facturas o certificaciones de obra, según corresponda.

La disposición adicional tercera establece la obligación de que las Entidades Locales calculen su período medio de pago, debiendo comunicarlo a la Administración a la que estén vinculados o de la que sean dependientes que se encargará de su publicación.

En cumplimiento de cuanto antecede, realizado el cálculo a 31 de marzo de 2018, resulta un PMP de -18,49 días.

La información ha sido remitida a la Administración del Estado y publicada en la web del Ayuntamiento.

3. INFORMACIÓN Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta

de sus resoluciones más importantes producidas desde la última sesión, para su conocimiento, censura o aprobación, según crean procedente:

1. Resolución de Alcaldía de 28 de marzo de 2018 de aprobación de facturas y ordenación de pagos
2. Resolución de Alcaldía de 2 de abril de 2018, de bajas en el Padrón de Habitantes.
3. Resolución de Alcaldía de 5 de abril de 2018 por la que se aprueba el padrón correspondiente a las tasa del servicio de madrugadores del mes de marzo de 2018 por importe de ciento treinta y nueve (139,00) euros.
4. Resolución de Alcaldía de 5 de abril de 2018 por la que se aprueba el padrón correspondiente a las tasa de la Guardería Infantil del mes de abril de 2018 por importe de mil quinientos sesenta (1.560,00) euros.
5. Resolución de Alcaldía de 11 de abril de 2018, de altas en el Padrón de Habitantes.
6. Resoluciones (3) de Alcaldía de 11 de abril de 2018, por la que se toma conocimiento de la Declaración Responsable efectuada por David Villanueva Martínez para ejecución obras de sustitución de vallado metálico por muro de bloque en lindero trasero de inmueble sito en calle Aranda de Duero, 10, junto con la liquidación del ICIO y tasa correspondiente.
7. Resolución de Alcaldía de 12 de abril de 2018, de altas en el Padrón de Habitantes.
8. Resolución de Alcaldía de 14 de abril de 2018, por la que se prorroga a Eugenio Calderero Hernández, hasta el día 12 de junio de 2018, el contrato suscrito con fecha 13 de diciembre de 2017 con la categoría de Peón de obra pública, en régimen laboral temporal, a tiempo parcial (jornada del 50%), modalidad de contrato de eventual por circunstancias de la producción.
9. Resolución de Alcaldía de 14 de abril de 2018, por la que se acude a la convocatoria de subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Burgos para la contratación de trabajadores desempleados inscritos en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social (PLAN I DE EMPLEO 2018), solicitando la ayuda propuesta de cinco mil (5.000,00) euros, con destino a la contratación de personal de apoyo a la Guardería Infantil Municipal.
10. Resolución de Alcaldía de 14 de abril de 2018, por la que se acude a la convocatoria de subvenciones para la contratación de trabajadores desempleados con discapacidad inscritos en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social (PLAN II DE EMPLEO 2018) de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, solicitando la ayuda propuesta de cinco mil (5.000,00) euros, con destino a la contratación de un peón de obra pública.
11. Resolución de Alcaldía de 18 de abril de 2018, de bajas en el Padrón de Habitantes.
12. Resolución de Alcaldía de 19 de abril de 2018, por la que se aprueba la Memoria de actividades juveniles del periodo octubre 2017- septiembre 2018, que asciende a mil cuatrocientos treinta y tres con treinta (1.433,30) euros y se acude a la convocatoria de la Excm. Diputación Provincial de Burgos (IDJ) para la realización de actividades juveniles en el ejercicio 2018, solicitando ayuda por importe de setecientos quince (715,00) euros.
13. Resolución de Alcaldía de 23 de abril de 2018 por la que se deniega a ARVILL BURGOS C.B., la prórroga para realizar obras de derribo de inmueble sito en calle Sagrado Corazón de Jesús, 39 amparadas en licencia concedida por Resolución de esta Alcaldía de 5 de junio de 2017.
14. Resolución de Alcaldía de 23 de abril de 2018, por la que se aprueba la Certificación Primera de las obras incluidas en el Proyecto de "Unificación de Centro Cultural y Consultorio Médico sito en Calle Estudiantes, 4 de Buniel (Burgos)", de fecha 19 de marzo de 2018 por importe de dieciocho mil cien con cuarenta y seis (18.100,46) euros IVA incluido, junto con Factura 2018052 de 17 de abril de 2018 coincidente con la certificación expedida por Construcción Arte y Restauración Garsán, S.L. y se ordena el pago de la misma con cargo a la aplicación presupuestaria 2018.312.632.00.
15. Resolución de Alcaldía de 23 de abril de 2018, de autorización de uso de la Sala 1 de las Antiguas Escuelas.
16. Resoluciones (3), de 25 de abril de 2018, por las que se toma conocimiento de la Declaración Responsable efectuada por Eduardo Heras Saldaña para ejecución obras de sustitución de puertas de entrada en inmuebles sitios en Calle El Rollo, 1-A y 1-B, junto con la liquidación del ICIO y la tasa correspondiente.

17. Resolución de Alcaldía de 25 de abril de 2018, de autorización de uso de la Sala 1 de las Antiguas Escuelas.

D. Miguel Ángel Díez Ortiz pregunta por dos de las facturas que se relacionan en la orden de pago de 28 de marzo de 2018, relativas respectivamente a trabajos eléctricos en el Polideportivo y en el Centro Cultural para traslado de instalaciones del Consultorio Médico.

Se ponen en este mismo momento a disposición de los concejales para su examen, ofreciéndose por la Alcaldía las explicaciones pertinentes sobre su contenido y los trabajos a que se refieren.

La Corporación se da por enterada.

4. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El concejal **Jesús Díez Monzón** pregunta:

1.- Cuándo se van a realizar las labores de tratamiento herbicida.

El Sr. Alcalde responde que ha sido aceptado el presupuesto de Jardibérica para la intervención en aceras, zona de la Iglesia y Cementerio. La empresa ha comunicado el inicio inmediato de los trabajos.

2.- Si se han solicitado presupuestos para el mantenimiento de jardines.

El Alcalde contesta que se han pedido a tres empresas; una de ellas ha indicado que no realizan este tipo de trabajos y sobre las otras dos no se han tomado decisiones.

D. **José Ignacio Arcos Alonso** pregunta por el cierre al tráfico del puente elevado sobre la plataforma del AVE.

El Sr. Alcalde indica que aparentemente son defectos de ejecución los que han hecho que se haya restringido el tráfico rodado, si bien se desconoce la situación real y las actuaciones futuras.

Se aprovecha el asunto planteado por el concejal para unificar posturas en relación con las obras del AVE, considerándose necesario por todos los concejales reiterar requerimiento a la UTE VARIANTE BURGOS tanto sobre el asunto de las cantidades correspondientes a las pesadas en la báscula municipal como sobre la reparación de los accesos deteriorados y la retirada de los escombros depositados a lo largo de todo el trazado.

El Alcalde manifiesta que se redactará escrito en los términos indicados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto, siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA